



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOUO DE REMOLINO – MAGDALENA

Remolino - Magdalena, siete (07) de marzo de dos mil veintitrés (2024).

Proceso: EJECUTIVO

Radicación: 47-605-40-89-001-2022-00003-00

Demandante: BANCO AGRARIO S.A

Demandada: NACIRA DEL CARMEN CANTILLO CANTILLO

Teniendo en cuenta que se encuentra vencido el término de traslado de la actualización del crédito presentada por el ejecutante, sin ser objetada por la parte ejecutada, y una vez examinada en detalle la actualización efectuada a la liquidación del crédito, se encontró que cumple con los parámetros delineados por el Artículo 446 del Código General del Proceso, así como con la tabla de intereses de la superintendencia Financiera y teniendo en cuenta que este despacho mediante auto de fecha 23 de agosto de 2022 aprobó la liquidación presentada por el extremo demandante, fijando el valor del crédito en DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M.L (\$19.497.979,00), es imperativo partir del valor aprobado en el auto mencionado y actualizar hasta el 28 de febrero de 2024, sumando los valores correspondientes a los intereses de mora causados desde la última actualización.

Por lo anterior, el Despacho procederá a sumar los intereses de mora causados hasta el 28 de febrero de 2024 por valor de NUEVE MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS M.L (\$9.711.166,00), quedando de la siguiente manera: sumando la liquidación anterior aprobada en auto de fecha 23 de agosto de 2022 y los intereses moratorios hasta el 28 de febrero de 2024 en una suma total de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M.L (\$29.209.145,00)**.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo de Remolino – Magdalena,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la reliquidación de crédito presentada por el extremo demandante. En consecuencia,

SEGUNDO: DECLARAR que la liquidación del crédito en el presente proceso queda en una suma total de **VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS M.L (\$29.209.145,00)**, liquidación que queda vigente hasta el 28 de febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

ALEXANDRA ZAPATA CONSUEGRA

Em/

Firmado Por:
Alexandra Zapata Consuegra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 01 Promiscuo Municipal
Remolino - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0534e12737e70d8f159d146581cdf3f5ce0e3606118dc699bcd3795e1397737a**

Documento generado en 07/03/2024 08:14:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>